

Proceso No. 2018-316

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., ~~de dos mil veinte.~~

12 ENE 2021

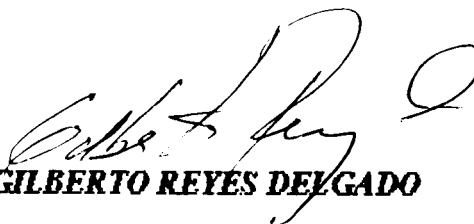
Téngase en cuenta que las partes no solicitaron pruebas dentro del presente incidente de nulidad.

POR TANTO TENGA EN CUENTA LA DOCUMENTAL APORTADA, con el escrito que describió el traslado.

En firme ingresen las diligencias para resolver en forma escritural.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
01 hoy
13 ENE 2021
El Secretario,
NANCY LUCA MORENO